

Guatemala, 09 de febrero de 2023
Oficio Ref.: CAFSS-0345-2023/WAC/et

**Licenciada
Rocío Del Carmen Herrera Sandoval
Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente**

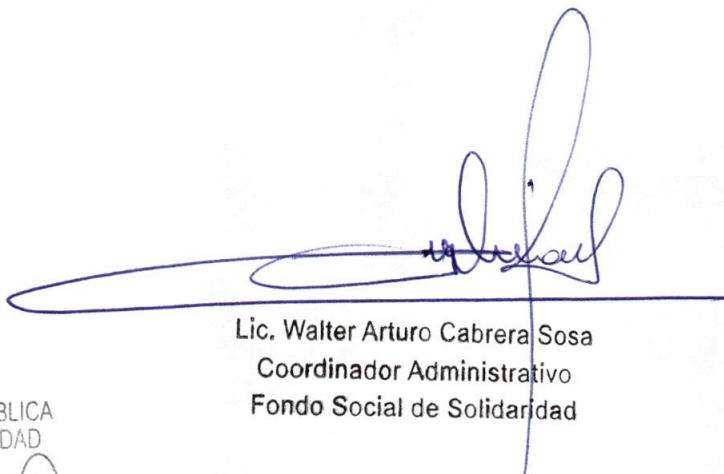
Estimada Licenciada Herrera:

Atentamente me dirijo a usted deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas, el motivo de la presente es en relación al Memo: UIP-FSS-01-2023 de fecha 16 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se traslade información relacionada al Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la información Pública, Artículo 10, numeral 25.

En atención a su requerimiento me permito informar que para el Fondo Social de Solidaridad y conforme a la naturaleza jurídica, competencia y objeto de la entidad, la misma no genera esta información en referencia al Numeral 25 del artículo 10 del DECRETO 57-2008, el cual indica **“En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a la compras y contrataciones que realicen con dichos fondos”**.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa
Coordinador Administrativo
Fondo Social de Solidaridad

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RECEBIDO
10 FEB 2023
Hora 17:22 Firma